

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere dar continuidad al servicio de telecomunicaciones avanzado ALTAnetBA que la Diputación de Tarragona viene ofreciendo al conjunto de entes locales de las comarcas de Tarragona y las Terres de l'Ebre desde hace más de 8 años.

De los 200 entes locales de la provincia de Tarragona (incluyendo los consejos comarcales y entidades municipales descentralizadas), aproximadamente unos 170 disfrutan actualmente de este servicio, los cuales se detallan en el anexo 3 del pliego de condiciones técnicas.

Por lo tanto, se trata de un servicio activo con mucha utilización y que se considera imprescindible para ofrecer un servicio de banda ancha a los ayuntamientos pequeños que lo necesitan, sobre todo debido a la incorporación del servicio ACTIO para los entes locales que harán uso de este servicio de red de una forma mucho más intensiva.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La contratación del servicio de la red privada de banda ancha existente entre la Diputación y el conjunto de ayuntamientos y consejos comarcales que más adelante se detalla, así como la implantación y puesta en funcionamiento de este servicio de red para el resto de entes locales de Tarragona que lo soliciten durante el periodo de vigencia de este contrato.

Se trata de un proyecto "llaves en mano", que se concretará en una prestación de servicio de red que incluirá el uso del *software*, electrónica de red, elementos de seguridad FW, elementos de supervisión de la red tanto activos como pasivos, así como el soporte a usuarios finales.

Tratamiento de datos de carácter personal (ref. Reglamento LOPD 1720/2007):

Sí ›

Nivel de Seguridad BAJO

3. DIVISIÓN EN LOTES

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato imposibilita su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

4. VALOR ESTIMADO

Presupuesto de licitación: **578.512,40 €**

Importe de las prórrogas: **578.512,40 €**



Importe de las modificaciones previstas (en caso de que todos los entes del anexo 3 accedan al servicio): **115.702,48 €**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **1.272.727,2 €**

5. PRESUPUESTO

Tipo de presupuesto: máximo de gasto

Presupuesto base de licitación: **578.512,40 €**

IVA 21 %: **121.487,60 €**

Presupuesto total: **700.000,00 €**

Costes servicios telecomunicaciones en la sede central y servicios de seguridad y gestión de red: **250.000,00 € (IVA incluido)**

Los cálculos obedecen a la estimación en base a los precios de mercado de los operadores de telecomunicaciones y son el sumatorio de los importes de los diferentes conceptos que se incluyen a continuación:

- Infraestructura y servicios de telecomunicaciones sede central en alta disponibilidad: 70.000 € + IVA
- Servicios de gestión de red, supervisión, control y *help desk* de red: 64.611,57 € + IVA
- Servicios de gestión, supervisión y control de la seguridad FW entes locales: 72.000 € + IVA

Costes servicios de telecomunicaciones a los entes locales

En función de los diferentes precios unitarios de cada una de las tecnologías que los operadores de telecomunicaciones ofrezcan. El importe máximo por los servicios e infraestructuras a los entes locales, teniendo en cuenta que el punto de partida de provisión del servicio ya es de 170 entes, podrá ascender a la cantidad máxima de **450.000 €** (IVA incluido). Este importe corresponde a la estimación de los costes posibles para la totalidad de los entes del anexo 3 y en base al conocimiento actual de los costes de los anteriores contratos de la Diputación con operadores de más de ocho años.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Infraestructuras y servicios de telecomunicaciones sede central: edificio del Palau de la Diputació y edificio Síntesi.

Infraestructuras y servicios de telecomunicaciones entes locales: entes locales detallados en el anexo 3 del pliego de condiciones técnicas.

El despliegue total de esta red se tendrá que realizar como máximo en el plazo de 6 meses a partir de la formalización del contrato. La duración del contrato es de un año a partir de la formalización, y prorrogable otro año adicional.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) Juicio de valor

Características técnicas, calidad y funcionalidad: de 0 a 8 puntos.

Tipo de característica o requerimiento técnico	Puntuación máxima
<p>Se valorará la propuesta de solución tecnológica que cada licitador entregará como solución a los requerimientos demandados. Tendrá especial relevancia la homogeneidad tecnológica de la solución presentada, el tipo de tecnología de red utilizado, el tipo de equipamiento y los mecanismos de seguridad, y la capacidad de la red tanto en caudales ofrecidos como en capacidad de crecimiento (máximo 6 puntos).</p>	<p>Se asignará hasta un máximo de 6 puntos en la valoración de la propuesta de solución tecnológica.</p>
<p>Plan de proyecto, temporalización y plan de ejecución. Se valorará principalmente el despliegue de la red en tiempos inferiores a 6 meses (máximo 1 punto).</p>	<p>Se asignará hasta 0,5 puntos al plan de proyecto y plan de ejecución, y 0,25 puntos por cada mes inferior al plazo máximo de ejecución (hasta un máximo de 0,5 puntos).</p>
<p>Servicio de soporte de gestión personalizado e ingeniería de redes, gestión de la seguridad, consultas y averías para la Diputación (<i>help desk</i>), sistema de monitorización, supervisión y documentación (máximo 1 punto).</p>	<p>Se asignará hasta 1 punto a las propuestas presentadas, principalmente, de soporte de gestión de ingeniería de red y gestión de la seguridad.</p>

Prestaciones superiores a las exigidas: de 0 a 6 puntos.

Se valorarán las prestaciones superiores a las mínimas exigidas en los puntos siguientes:

Tipo de prestación	Puntuación
Aumento en los caudales ofrecidos a los entes locales.	<u>Máximo 4 puntos.</u> Se valorarán los caudales superiores a los mínimos demandados que se ofrezcan a los entes locales, con caudales simétricos entre los rangos de 300 Mbps a 20 Mbps y priorizando el uso de tecnología de fibra óptica.
Aumento de 700 Mbps al caudal mínimo demandado, caudal red privada Intranet para la sede central.	<u>Máximo 1 punto.</u> Se valorarán en tramos de 100 Mbps.
Aumento de 500 Mbps al caudal mínimo demandado, simétricos para acceso a Internet centralizado en el Palau.	<u>Máximo 1 punto.</u> Se valorarán en tramos de 100 Mbps.

B) Automáticos

Copia de seguridad (backup) de las comunicaciones a los entes locales: de 0 a 4 puntos.

Se asignará **0,02 puntos** por cada ente local del anexo 1 del pliego de condiciones técnicas que incorpore una solución de copia de seguridad de comunicaciones con una tecnología diferente del enlace principal, **hasta un máximo de 4 puntos**.

A los entes locales que constan en el anexo 3, los enlaces de copias de seguridad de comunicaciones que se ofrezcan tendrán que cumplir, para ser valorados, con los mismos mínimos de capacidad que se requieren para el enlace principal.

Oferta económica: de 0 a 12 puntos.

Valoración de la infraestructura y servicios de la sede central, y servicios de gestión de red y gestión de la seguridad. Se valorará tomando como precio máximo **250.000 €/año** (IVA incluido), y puntuando **0,2 puntos** por punto porcentual a la baja hasta un **máximo de 4 puntos** (infraestructura, accesos y caudales de fibra a la sede central por la red privada en HA; infraestructura, accesos y caudales de fibra a la sede central a Internet en HA; servicios de gestión integral de red; servicios de gestión integral de seguridad FW a los entes locales, y monitorización y help desk 24x7).

Valoración de la infraestructura y servicio a los entes locales. Se valorará utilizando como base los precios unitarios mensuales presentados para cada uno de los tipos de tecnologías ofrecidos por cada licitador; se realizará para todos los entes locales del anexo 1 del pliego de condiciones técnicas, obteniendo el importe de la oferta que se valora (*ImportOv*).

Se asignará hasta un **máximo de 8 puntos**, siempre y cuando no se considere una baja desproporcionada según la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación Ov} = Pm * Bov * K, \text{ siendo } K = 1/50$$

Donde:

- Ov = oferta que se valora
- Pm = puntuación máxima, 8 puntos.
- Bov = porcentaje de baja de la oferta que se valora respecto al máximo de 450.000 €/año (IVA incluido).

$$\text{ImportOv} = \sum_{vi} (\text{Preu unitari mensual tecnologia } i * \text{Num. Ens tecnologia } i) * 12$$

i = tipos tecnologías ofrecidas

Criterios para determinar que una oferta se puede considerar anormalmente desproporcionada

Se considerarán valores anormales a la oferta global en los descuentos siguientes:

- superiores al **50 por ciento** de toda la oferta, comprendida por la oferta para los servicios a la sede central y la oferta para los servicios a los entes locales.

8. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia técnica y profesional

Los licitadores tendrán que haber realizado proyectos de similares características y prestaciones, y de volumen de facturación igual o superior al que se pide en este contrato. Como mínimo, 5 proyectos de similares características y volumen de facturación.

Además, la solvencia también se podrá acreditar con la clasificación siguiente:

Grupo V) subgrupo 4 categoría 4

Los licitadores tienen que ser operadores de telecomunicaciones que puedan ofrecer una solución integral a todos los entes de las comarcas de Tarragona.

Respecto al equipo técnico del proyecto, tendrá que estar formado como mínimo por los siguientes perfiles, sin que se solapen:



- Dos ingenieros en telecomunicaciones, acreditados mediante la titulación oficial correspondiente.
- Personal con competencia en ingeniería de redes, acreditado mediante la aportación del currículum vitae y las titulaciones oficiales y cursos de especialización correspondientes.
- Personal con competencia en ingeniería de seguridad informática, acreditado mediante la aportación del currículum vitae y las titulaciones oficiales y cursos de especialización correspondientes.
- Técnicos instaladores de campo que realizarán el despliegue físico de la infraestructura para cada uno de los entes locales, y que sean suficientes (con un mínimo de 5) para poder dar respuesta a las necesidades de implantación y a la atención de incidencias en todo el territorio, y satisfacer los acuerdos de nivel de servicio (SLA) demandados.

9. PENALIDADES

Código	Ámbito	Indicador	Métrica	Fórmula de cálculo	Valor límite	Penalidad
10-DEVO	ens/corpo	Actualización del plan de devolución	1 mes antes de la finalización del contrato	(en blanco)	1 mes antes de la finalización del contrato	Al superarse el umbral por día o fracción, 500 € diarios por cada uno de los entes afectados parcial o completamente hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.
11-DEVO	ens/corpo	Entrega del plan de devolución	Antes de 12 meses de la finalización del contrato	(en blanco)	12 meses antes de la finalización del contrato	Al superarse el umbral por día o fracción, 50 € diarios por cada uno de los entes afectados parcial o completamente hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.
12-DEVO	ens/corpo	Entrega del informe final del servicio	1 semana antes de la finalización del contrato	(en blanco)	1 semana antes de finalizar el contrato	Al superarse el umbral por día o fracción, 500 € diarios por cada uno de los entes afectados parcial o completamente hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.
13-DISP	ens/corpo	% disponibilidad acceso a Internet centralizado Diputación	Porcentaje de tiempo mensual en que el servicio está disponible individualmente	$\% \text{ disponibilidad individual} = (\text{Ttotal mensual} - \text{Tno disponible}) / (\text{Ttotal mensual})$	$> = 99,93 \%$	Al no superarse el umbral por día o fracción, 500 € por centro de la Diputación afectados (Palau, Síntesi) y 100 € por ente que lo utilice en aquel periodo, hasta la máxima penalidad prevista por la ley.
14-DISP	ens	% disponibilidad acceso a Internet descentralizado	Porcentaje de tiempo mensual en que el servicio está disponible individualmente	$\% \text{ disponibilidad individual} = (\text{Ttotal mensual} - \text{Tno disponible}) / (\text{Ttotal mensual})$	$> = 99,3 \%$	Al no superarse el umbral, 100 € por ente afectado hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.

15-DIPS	ens/corpo	% Disponibilidad acceso red privada (ALTAnetBA).	Porcentaje de tiempo mensual en que el servicio está disponible individualmente.	% disponibilidad individual = (Ttotal mensual – Tno disponible) / (Ttotal mensual).	> = 99,3 %	Al no superarse el umbral, 100 € por cada ente local que haya tenido indisponibilidad de servicio en el mes en curso y 500 € adicionales por la indisponibilidad a la sede central donde hay los servicios de la Diputación, hasta la máxima penalidad prevista por la ley.
16-DISP	ens	% Disponibilidad de los entes/nodos ALTAnetBA.	Porcentaje de tiempo mensual en que el servicio está disponible.	% disponibilidad individual = (Ttotal mensual – Tno disponible) / (Ttotal mensual).	> = 99,3 %	Al no superarse el umbral, 100 € por cada ente local afectado hasta la máxima penalidad prevista por la ley.
17-FACT	corpo	Entrega de la facturación en plazo.	Tiempo máximo transcurrido desde que finaliza la prestación del mes en curso y hasta que se recepciona la factura.	Tiempo facturación = T fecha facturación - T. finalización periodo facturación.	30 días	Al superarse el umbral por día o fracción, 50 € por cada una de las facturas atrasadas hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.
18-IMPL	ens/corpo	Entrega plan de implantación.	Antes de 30 días posteriores a la fecha de inicio del contrato.	Tiempo informes = T(inicio contrato + 30) – T entrega.	< =1 mes	Por cada día o fracción que se supere el umbral, 1000 € hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.

19-IMPL	corpo	Puesta en marcha de los servicios de comunicaciones de datos en la red ALTAnetBA y acceso a Internet (incluida migración y alta disponibilidad) en la sede central.	Antes de los 3 meses posteriores a la fecha de inicio del contrato.	(en blanco)	<= Fecha inicio contrato + 3 meses	Al superarse el umbral por día o fracción, 1000 € diarios hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.
20-IMPL	ens	Puesta en marcha de los servicios de red ALTAnetBA y acceso a Internet de los entes locales solicitados al inicio del contrato y reflejados en el anexo 3.	Antes de los 6 meses posteriores a la fecha de inicio del contrato.	(en blanco)	<= Fecha inicio contrato + 6 meses	Al superarse el umbral por día o fracción, 100 € diarios por cada uno de los entes locales afectados total o parcialmente hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley
21-INCI	ens/corpo	Porcentaje máximo de incidencias o averías repetidas en 10 días naturales.	Porcentaje máximo de incidencias o averías mensuales que se han repetido dentro de un periodo temporal de 10 días naturales.	% averías rep = (nº incidencias repetidas en 10 días) / (nº incidencias mensuales)	<= 2 %	Al superarse el umbral, 100 € por cada servicio y ente afectado hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.

22-INCI	ens	Proactividad.	Porcentaje de incidencias o averías detectadas en un mes por (no sede central) el operador con anterioridad a su notificación por parte del cliente.	$\% \text{ Proact} = (\text{n}^\circ \text{ incidencias proactiv mensuales}) / (\text{n}^\circ \text{ total incidencias mensuales})$	$\geq 95 \%$	Al no superarse el umbral, 30 € por cada incidencia hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.
23-INCI	corpo	Proactividad en sede central.	Porcentaje de incidencias o averías detectadas en un mes por el operador con anterioridad a su notificación por parte del cliente.	$\% \text{ Proact} = (\text{n}^\circ \text{ incidencias proactiv mensuales}) / (\text{n}^\circ \text{ total incidencias mensuales})$	$\geq 95 \%$	Al no superarse el umbral, 100 € por incidencia no comunicada proactivamente hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.
24-INCI	ens/corpo	Tiempo de resolución de incidencias o averías muy graves.	Tiempo máximo transcurrido entre la notificación (detección) de una incidencia o avería muy grave y su resolución.	$T. \text{ resolución incidencias muy graves} = T. \text{ resolución} - T. \text{ notificación} - T. \text{ parada}$	$\leq 4 \text{ horas}$	Al superarse el umbral o por hora o fracción, 100 € por cada uno de los servicios afectados hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.

25-INCI	corpo	Tiempo de resolución de incidencias o averías graves.	Tiempo máximo transcurrido entre la notificación (detección) de una incidencia o avería muy grave y su resolución.	T. resolución incidencias graves = T. resolución – T. notificación – T. parada	< 4 horas	Al superarse el umbral o por hora o fracción, 50 € por cada uno de los servicios y afectados hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.
25-B-INCI	ens	Tiempo de resolución de incidencias o averías graves.	Tiempo máximo transcurrido entre la notificación (detección) de una incidencia o avería muy grave y su resolución.	T. resolución incidencias graves = T. resolución – T. notificación – T. parada	< 24 horas	Al superarse el umbral o por hora o fracción, 50 € por cada uno de los servicios y afectados hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.
26-INFO	ens/corpo	Entrega informes de ANS.	Tiempo transcurrido desde el final de un periodo de muestreo hasta la entrega de los informes correspondientes.	Tiempo informes = T. entrega informe – T. entrega prevista	< = 25 días laborables	Por cada día o fracción que se supere el umbral, 200 €.

27-INFO	ens/corpo	Retraso de la entrega mensual de los informes de seguimiento de incidencias.	Tiempo retraso transcurrido desde la fecha de entrega prevista hasta la entrega de los informes correspondientes.	Tiempo informes = T. entrega informe – T. entrega prevista	El primer día hábil de cada mes.	Por cada día o fracción que se supere el umbral, 50 € hasta lograr la máxima penalidad prevista por la ley.
---------	-----------	--	---	--	----------------------------------	---